



Señalada para copiar.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey, mandamos que en las Casas Consistoriales
de esta Ciudad, los Señores D. Ramon Cabric & Cuervo
Jueces de ella, D. Consejo, Alcalde mayor, y Frey
Fregueres, y D. N. de esta otra Ciudad, D. Enrique
D. Alfonso de Torres, D. Florido Garcia Nolasco
de Rabacho, D. Francisco Riviera, D. Lino de
Campes, y D. Francisco Alcazar, Perdones,
Jueces de esta Ciudad, el Capitan de ella, y los
mediante la deposicion del Sr. Juan de
Capitan de ella, y la D. Armada y los
Capitanes, y de una y otra, nombrados
por mayor, y no poder ejecutar este Auto, hizo
yo omeñate, en mano del referido Sr. Alcalde
de ley de Cavallero Dijo - Dalgo, segun fuere de
de Castilla, de llevar el Escrivano Real, en la
dion del Sr. Jovara, a veinte dia, diez de marzo
Francisco alguna, y fenezida talenta, a entrar
a dicho Sr. Alcalde mayor, en las Salas Capitales
de esta otra Ciudad, donde se lleve el Capitan
D. N. de esta Ciudad, y tal en forma en la
de esta Ciudad, llevando el Escrivano
D. N. de esta Ciudad, el Capitan de ella, y
para la Iglesia Parroquial, y haviendose ce
to Alisa Aleman, talo la Dizecion del Sr.
mentro, avriendo esta Ciudad, y fue por
Ues acordadas, y restituida a otra
vase a las Aldeas de las Casas Capitales,
que dho Sr. D. Francisco Anarica, en regi
cionada de Alcalde mayor, el dho. Coronado

